

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.355-1; y

CONSIDERANDO:

Que según la EPH 2022, realizada por el instituto de capacitación y estudios para el desarrollo local - ICEDEL - 7 de cada 10 personas sub ocupadas son de género femenino (66,3%) y el 99% de las personas que se dedican a tareas en el hogar son mujeres.

Además, la encuesta expone que la tasa de desocupación abierta es del 6,5%. Si bien es la más baja registrada en los últimos 10 años, si analizamos por género vemos que en los varones alcanza el 4,9%, mientras que en mujeres se eleva al 8,4%.

Si además analizamos por género y segmento poblacional, observamos que la tasa de desocupación en mujeres menores de 30 años, alcanza el 15,6%. Si bien este porcentaje es 11 puntos más bajo que la medición del año anterior, representa más del doble que la tasa de desocupación abierta.

Que, según este estudio, las personas menores de 30 años, y las personas del género femenino son quienes mayores dificultades enfrentan al momento de conseguir un empleo. Y que por ello es necesario diseñar más herramientas que generen nuevas oportunidades para la inserción laboral de estos sectores que presentan mayores dificultades.

Que, en muchos casos, son las mujeres el único sustento familiar y en quienes recae la responsabilidad de la manutención económica y la gestión de las tareas del hogar y de crianza.

Que el mercado laboral solicita requisitos básicos como experiencia y título secundario, que gran parte de este segmento poblacional no puede acreditar.

Que, por lo tanto, la primera experiencia laboral acreditable es una herramienta valiosa y necesaria para acceder a un puesto de trabajo.

Que el contexto actual muestra al sector productivo en pleno crecimiento, y estudios como el observatorio industrial de Rafaela (ICEDEL) así lo demuestran. El sector industrial de Rafaela en esta etapa postpandemia no ha parado de crecer, llegando a porcentajes de uso de capacidad instalada cercana al 80%. Que esta alta capacidad de uso es acompañada por una necesidad de contar con mano de obra calificada, y que en muchos casos los puestos vacantes pueden ser ocupados perfectamente por mujeres.

Que durante septiembre 2022 se desarrolló el curso "Perspectiva de género para el sector privado" donde participaron más de 20 empresas de Rafaela, quienes

generaron autodiagnósticos y proyectos específicos para la incorporación de mujeres en oficios históricamente masculinizados.

Que, además, los costos de contratación vigentes se transforman en un problema para el sector empresario, y, en muchos casos, desalientan la contratación de nuevo personal.

Que es necesario que el Estado otorgue incentivos a las empresas que generen empleo para mujeres y disidencias en nuestra ciudad, y de esta manera reducir costos de contratación y, por ende, la tasa de desempleo en estos sectores con menores oportunidades de empleabilidad.

Que, se estima conveniente, para la concreción de Mi Primer Empleo Violeta, se otorgue un aporte económico del 15 % del salario mínimo, vital y móvil, a modo de incentivo a las empresas que decidan incorporar mujeres. Esta suma complementará el 85% que establece el programa “Mi Primer Empleo” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del gobierno provincial, llegando al 100% de un salario M.V. y M.

Que se sugiere que, este incentivo hacia las empresas, tenga una duración de hasta 6 meses, pudiendo extenderse a 12 cuando la trabajadora incorporada tenga certificado de discapacidad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que a través del/los ministerio/s y/o secretaría/s que corresponda, analice la factibilidad de crear e implementar el programa ***Mi Primer Empleo Violeta*** en la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al senador provincial CPN Alcides Calvo y al Intendente de la Ciudad de Rafaela, Arq. Luis Castellano.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los dieciocho días
del mes de mayo del año dos mil
veintitrés _____

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dña. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1ª
Concejo Municipal de Rafaela